

Dirección Adjunta de Investigación Humanística y Científica Coordinación de Programas para la Formación y Consolidación de la Comunidad Dirección del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores

Ciudad de México, a 8 de abril de 2024

RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RECONSIDERACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES 2023

1. Resultados

Por acuerdo del Consejo General del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, tomado en su Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de abril del presente año, la Secretaria Ejecutiva comunica lo siguiente:

1.1 Publicación de Resultados

En apego con lo establecido en el <u>Reglamento del SNII</u>, se hacen del conocimiento público los resultados del procedimiento de reconsideración extemporánea de las y los <u>participantes aprobados</u>, con la especificación de los nombres y la indicación de la distinción conferida. La lista se presenta ordenada de manera alfabética de acuerdo con la letra inicial del apellido paterno.

1.2 Consulta de Documentos

Las y los solicitantes que presentaron solicitud en respuesta a la Convocatoria para el Reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2023 tendrán a su disposición, el documento que contiene el resultado de la evaluación, a partir del 11 de abril de 2024 a través de la <u>Plataforma del SNII</u>.

Para visualizar su resultado, realice el siguiente procedimiento:

- 1. Ingrese a la <u>Plataforma del SNII</u>
- 2. Ingrese usuario y contraseña
- 3. Ingrese al apartado "Mis solicitudes"
- 4. Seleccione en el menú desplegable la "Convocatoria para el reconocimiento en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores 2023"
- 5. Presione el botón "Editar"
- 6. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado "Resultados"
- 7. Podrá visualizar el Oficio de resultado.
- 8. Se recomienda descargarlo y guardarlo para futuras aclaraciones.

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, CP. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5322 7700 www.conahcyt.mx





En apego al artículo 8 fracción IV del <u>Reglamento del SNII</u>, la recomendación emitida por la Comisión Revisora se sometió para su decisión final a la consideración del Consejo General a través de la Secretaría Ejecutiva. Las resoluciones del Consejo General serán definitivas e inapelables, por lo que no se admitirá recurso alguno.

2. Distinciones

Se entiende por distinción al reconocimiento público que otorga el Gobierno Federal por medio del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías a los científicos, humanistas y/o tecnologos que hayan sobresalido por la calidad de su producción de investigación científica, humanística y/o tecnológica, en la formación de comunidad científica, así como por su aportación al fortalecimiento de la investigación científica, humanística y/o tecnológica del país a través del acceso universal e incidencia en problemas sociales. Las distinciones otorgadas por el Consejo Nacional como resultado de la evaluación 2023, entrarán en vigor a partir del 01 de enero de 2024.

3. Firma del reconocimiento

La firma digital del Reconocimiento se podrá realizar a partir del 11 de abril de 2024.

Para realizar la firma del reconocimiento, deberá seguir las indicaciones:

- 1. Ingrese a la Formalización
- 2. Ingrese usuario y contraseña.
- 3. Seleccione el rol de "Solicitante".
- 4. Seleccione en el menú desplegable de Estatus "Firmado por conacyt"
- 5. Presione el botón "Buscar".
- 6. En la columna de "**Acciones**" podrá consultar el documento de Reconocimiento (SNI-RECON-REC-2023) presionando ícono.
- 7. Una vez revisados sus datos en la vista previa, podrá presionar el botón "Firmar".
- 8. Ingresa su contraseña de acceso.
- 9. Presiona el botón "Validar" y nuevamente el botón "Firmar"
- 10. Se recomienda descargarlo y guardarlo para futuras aclaraciones.

4. Apoyo Económico

El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías podrá otorgarle un apoyo económico siempre y cuando se encuentre realizando actividades en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación en universidades, instituciones de educación superior o centros de investigación del sector público, lo anterior en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del ejercicio que corresponda, así como del Reglamento del SNII y de las Reglas de Operación del Programa "Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología" (Pp S191), sujeto a la disponibilidad presupuestaria.





5. Firma del Convenio

La firma digital del Convenio se podrá realizar a partir del 11 de abril de 2024.

Para realizar la firma del convenio, deberá seguir las indicaciones:

- 1. Ingrese a la <u>Formalización</u>
- 2. Ingrese usuario y contraseña.
- 3. Seleccione el rol de "Solicitante".
- 4. Seleccione en el menú desplegable de Estatus "Firmado por conacyt"
- 5. Presione el botón "Buscar".
- 6. En la columna de "**Acciones**" podrá consultar el documento de Convenio (SNI-RECON-CON-2023) presionando ícono.
- 7. Una vez revisados sus datos en la vista previa, podrá presionar el botón "Firmar".
- 8. Ingresa su contraseña de acceso.
- 9. Presiona el botón "Validar" y nuevamente el botón "Firmar"
- 10. Se recomienda descargarlo y guardarlo para futuras aclaraciones.

6. Registro de acreditación de actividades de HCTI

Para realizar su registro de acreditación de actividades de HCTI deberá consultar las fechas del <u>Calendario de Acreditaciones</u> y seguir los siguientes pasos:

- 1. Ingrese a la <u>Plataforma del SNII</u>
- 2. Ingrese usuario y contraseña.
- 3. Ingrese al apartado "Mis solicitudes".
- 4. Seleccione el trámite "Acreditaciones del SNII".
- 5. Seleccione en el menú desplegable la opción "Acreditación del investigador"
- 6. Presione el botón "+ Crear nueva solicitud".
- 7. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado "Institución".
- 8. Lea las instrucciones del recuadro azul.
- 9. Ingrese los datos de la institución en donde realiza las actividades de HCTI.
- 10. Presione el botón "Guardar".
- 11. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado "Situación Actual".
- 12. Despliegue el apartado de "Actualización de la acreditación"
- 13. Seleccione la situación en la que se encuentra realizando actividades de HCTI. No se omite mencionar que ninguna de ellas implica una relación laboral.
- 14. Registre la fecha de inicio de situación, y si aplica, la fecha de fin de la situación. Se aclara que solo se podrán seleccionar fecha de inicio a partir de la fecha del día que esté registrando.
- 15. Presione el botón "Guardar".
- 16. Diríjase, en el menú lateral izquierdo, al apartado "Acciones".
- 17. Presione el botón "Enviar".
- 18. La solicitud con el estado de "**Enviada**" del lado superior derecho del recuadro, en color verde confirma que ha culminado el trámite de manera exitosa.





7. Registro de cuenta bancaria

El registro de cuenta bancaria se podrá realizar a partir del 11 de abril de 2024.

Para realizar la firma del convenio, deberá seguir las indicaciones:

- 1. Ingrese a la Ingrese a la <u>Plataforma del SNII</u>
- 2. Ingrese usuario y contraseña.
- 3. Ingrese al apartado "Mis solicitudes".
- 4. Seleccione el trámite "Registro de cuenta bancaria"
- 5. Seleccione en el menú desplegable la opción "Registro de cuentas bancarias de SNII"
- 6. Presione el botón "**Crear nueva solicitud**" o en caso de contar con un registro previo presione el botón "**Editar**"
- 7. Lea las instrucciones de la pantalla inicial.
- 8. Diríjase en el menú lateral izquierdo al apartado "**Datos generales**" para un nuevo registro o al apartado de "**Acciones**" si ya cuenta con un registro previo y presione el botón "**Actualizar**"
- 9. Ingrese la CLABE interbancaria de 18 dígitos, verifique la entidad bancara que sea la correcta y presione el botón "**Guardar**". La cuenta deberá ser válida y estar activa.
- 10. Diríjase al apartado de "Acciones" donde podrá enviar su registro presionando el botón "**Enviar**" si es un registro nuevo o "**Activar**" si es la actualización.
- 11. El estatus de su registro deberá ser "enviada".

8. Información sobre el contenido del presente comunicado

Para información adicional consultar el documento de Preguntas Frecuentes

Los trámites administrativos para 2024 serán de su conocimiento mediante los avisos publicados en el siguiente enlace.

Para la atención a sus dudas y asistencia técnica en la navegación en la <u>Plataforma del SNII</u>, se encuentra a su disposición de lunes a viernes, de las 8:00 a las 20:00 horas y sábados de 8:00 a 14:00 horas el Centro de Contacto de Atención:

Correo electrónico	Teléfono
cca@conahcyt.mx	555322-7708

Atentamente

Mtro. Andrés Eduardo Triana Moreno

Director Adjunto de Investigación Humanística y Científica y Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores

Av. Insurgentes Sur No. 1582, Col. Crédito Constructor, CP. 03940, Benito Juárez, Ciudad de México. Tel: (55) 5322 7700 www.conahcyt.mx

